

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.05.M. DIC. 103

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y FORMACION TÉCNICA ASEOREF S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala el 24 de marzo del 2005, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.IM.UJ.05.102 de 1 de abril del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

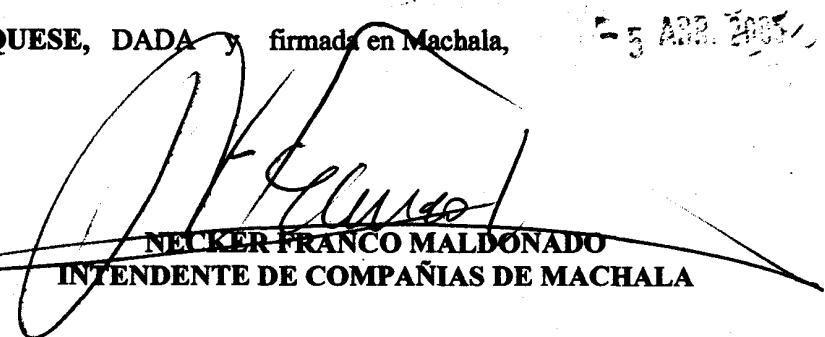
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y FORMACION TÉCNICA ASEOREF S.A., con domicilio en la ciudad de Machala, en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala,

5 ABR. 2005


NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

E/C/JEO
1.04.2005

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que al margen de la escritura de Constitución y Estatutos de la Compañía ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y FORMACIÓN TÉCNICA ASEOREF S. A., celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil cinco, senté razón de la Resolución que antecede.- Machala, ocho de abril del dos mil cinco.-



DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 340 y anotada en el Repertorio bajo el No. 646.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 15 de Abril del 2.005

A handwritten signature in black ink, enclosed in an oval shape.
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA